

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/03/26
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Resolución PGN/13/26

Buenos Aires, 13 de marzo de 2026.

VISTO

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso n°129 del M.P.F.N., convocado por Resolución PGN 42/23 y la presentación efectuada por la señora Fiscal General doctora María Gloria ANDRÉ.

Y CONSIDERANDO QUE

Mediante correo electrónico del día de la fecha, la señora Fiscal General doctora María Gloria ANDRÉ, quien integra el Tribunal Evaluador del Concurso n°129 M.P.F.N. en calidad de vocal magistrada titular, se excusó de intervenir en estas actuaciones, argumentando que a partir de lo dispuesto por Resolución MP 216/25, se encuentra interinamente a cargo de la Sede Fiscal Descentralizada Villa Mercedes, provincia de San Luis, en donde la aspirante Carolina Jérica Orieta se desempeña como Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia efectiva (v. Resolución PER 1130/25).

En virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 30 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N., la circunstancia sobreviniente referida, en cuanto a que la doctora Orieta se desempeña actualmente bajo la órbita directa de actuación de la nombrada magistrada, es que se hará lugar a la excusación planteada y se designará en su reemplazo a la señora Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía 5), jurisdicción Capital Federal, doctora Estela Sandra Fabiana LEÓN, la única magistrada mujer en el orden de suplentes, conforme Resolución PGN 12/26 (cfr. art. 7, séptimo párrafo, del reglamento de concursos).

En razón de lo expuesto, de acuerdo a lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley 27148 y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (v. Resolución PGN 1457/17, modificado por Resoluciones PGN 1962/17, 19/18 y 70/22),

RESUELVO

I. HACER LUGAR a la excusación presentada por la señora Fiscal General doctora María Gloria ANDRÉ, actualmente con funciones de Fiscal Coordinadora del Distrito Mendoza, jurisdicción Mendoza, por lo que corresponde **DEJAR SIN EFECTO** su designación como vocal magistrada titular del Tribunal Evaluador del Concurso n°129 M.P.F.N. y, en consecuencia, **DESIGNAR** en su reemplazo a la señora Fiscal General

ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía 5), jurisdicción Capital Federal, doctora Estela Sandra Fabiana LEÓN.

II. DISPONER que el Tribunal Evaluador del Concurso n°129 del M.P.F.N., queda integrado de la siguiente manera:

Integrantes titulares:

Vocal magistrada: doctora Estela Sandra Fabiana LEÓN, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía 5), jurisdicción Capital Federal.

Vocal magistrado: doctor Dante Marcelo VEGA, Fiscal General actualmente con funciones de Fiscal Revisor de la Fiscalía de Distrito Mendoza, jurisdicción Mendoza.

Vocal magistrado: doctor Pablo Fernando PARENTI, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín (Fiscalía 4), jurisdicción San Martín.

Vocal magistrada: doctora María Gabriela RUIZ MORALES, Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico (Fiscalía 7), jurisdicción Capital Federal.

Vocal jurista invitada: doctora Mónica Susana ÁLVAREZ, profesora de la Universidad de Buenos Aires.

Integrantes suplentes:

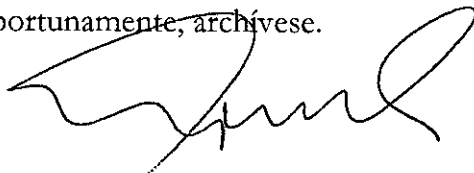
Vocal magistrado 1º: doctor Eduardo José VILLALBA, Fiscal General actualmente con funciones de Fiscal Coordinador del Distrito Salta, jurisdicción Salta.

Vocal jurista invitada 1ª: doctora Elena Beatriz ALBORNOZ, profesora de la Universidad Nacional del Litoral.

Vocal jurista invitada 2ª: doctora Fabiana BERARDI, profesora de la Universidad Nacional de La Pampa.

III. MANTENER la fecha y horario del sorteo dispuesto en el punto dispositivo III de la Resolución PGN 12/26, con el objeto de desinsacular quién ejercerá el cargo de presidente y su suplente del Tribunal Evaluador.

IV. Protocolícese, hágase saber y otórguese la debida publicidad a través del sitio web institucional, sección Secretaría de Concursos, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso n°129 del M.P.F.N. y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino